



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia · 11 SET. 2018

VISTO:

La solicitud de declarar de interés a la actividad "Toda educación es política y sexual", (Nota CUDAP N° 7213 /2018), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Lic. Pamela Rojas y la Tec. Soledad Cañumil, quienes reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que la propuesta de referencia tendrá ejecución durante el segundo cuatrimestre de 2018.

Que la propuesta tiene como objetivo general: aportar herramientas teóricas y metodológicas para la construcción de una educación pública no sexista, no androcéntrica y no heteronormada.

Que la misma está dirigida a estudiantes de Institutos Superiores de Formación Docente, estudiantes de profesorados de la UNPSJB, docentes de los distintos niveles del sistema educativo, comunidad en general.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27y 28 de agosto pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Declarar de interés la actividad "**Toda educación es política y sexual**", presentada por la Lic. Pamela Rojas y la Tec. Soledad Cañumil, a realizarse durante el segundo cuatrimestre de 2018.

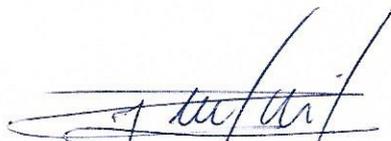
Art. 2°) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Encomendar a la Lic. Pamela Rojas y la Tec. Soledad Cañumil, directoras de la propuesta, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP:RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 535 - 18

Mlo/Mmg


Mg. María Rosa Fátima Segovia
Pro Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB